

AVISO No 416

05 DE JULIO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) SAMUEL PEÑA De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar

RESOLUCION PQRDS 3284 DEL 26 DE JUNIO DE 2023

Persona a notificar:

SAMUEL PEÑA

Dirección de notificación usuario

CENTRO CL 21 14 - 39 PIS 3

Funcionario que expidió el acto:

JHONNATAN DONCEL PACHON

Cargo:

Profesional Universitario- Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,











JHONNATAN DONCEL PACHON Abogado **Direccion Comercial EPA ESP**



Armenia, 05 DE JULIO DE 2023

Señor(a)

SAMUEL PEÑA

CENTRO CL 21 14 - 39 PIS 3

Matricula No. 111442.

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 416 RESOLUCION PQRDS 3284 DEL 26 DE JUNIO DE 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 416 RESOLUCION PQRDS 3284 DEL 26 DE JUNIO DE 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 111442"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JHONNATAN DONCEL PACHON

Abogado

Direccion Comercial EPA ESP





Citación de Notificación Personal No. 3285 de 6/26/2023









Dirección: CENTRO CL 21 14 - 39 PIS 3

Email: N/A Cel:

Señor (a): **SAMUEL PEÑA**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Citación de Notificación personal RESOLUCION PQRDS 3284 DEL 26 DE JUNIO DE 2023.

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m., a fin de notificarse personalmente del presente oficio PQRDS "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULAS INTERNA 111442"

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente.

JHONNATAN DONCEL PACHON

Abogado

Direccion Comercial EPA ESP











la empresa de todos

RADICADO No. 2023PQR494048 DEL 2/06/2023 MATRICULA 111442



El Profesional contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

Cordial saludo;

- 1. Que, el señor **SAMUEL PEÑA**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, , y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio permite Informar a él (la) señor (a) SAMUEL PEÑA respecto al predio en cuestión ubicado en CENTRO CL 21 14 - 39 PIS 3. Matricula 111442
- 2. Que, revisado el sistema de la Dirección comercial de la entidad del predio con Matricula 111442 ubicado en CENTRO CL 21 14 - 39 PIS 3 presenta un saldo pendiente por valor de (\$185.300,00) Por la dirección concepto de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- 3. Que si un usuario y/o suscriptor considera que en la factura de servicios públicos le están cobrando algo que no ha consumido, tiene derecho a reclamar por ello, siempre que sea dentro de los 5 meses de expedición de la factura por la cual presenta la inconformidad, ello según lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...) En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).
- 4. Que, atendiendo a la peticion realizada se procedio a enviar visita de verificacion al predio la cual se realiza el pasado **08 de Junio de 2023** la cual arrojo:

CONEXION DIRECTA QUE SURTE P3 FUNCIONA DISCOTECA. INSTALACIONES INTERNAS EN BUEN ESTADO. EL MEDIDOR QUE FIGURA EN ESTA MATRICULA ES TOTALIZADOR. EL MEDIDOR H22VA052441 LEC 196 ESTA TOTALIZADOR SURTE SOTANO PARQUEADERO. LOCAL PISO 1 POR LA CR 15 HAY 5 LOCALES. PISO 2 CASINO Y PISO 3 DISCOTECA... MAT 97291 LOCAL 4... MAT 111437 3... MAT 111439 LOCAL 5... MAT 111440 P2 CASINO... LOCALES 1 Y 2 DESOCUPADOS.... PARQUEADERO NO PRESENTA FACTURA, FIRMA SAMUEL PEÑA... JHONNATAN DONCEL PACHON

5. Que, al revisar el registro de mediciones del predio identificado con Matrícula 111442, se observa que se factura bajo la Observación de Lectura NORMAL, , con base en las lecturas tomadas al medidor de agua dispuesto en el inmueble.













Periodo	Lectura	Lectura	C	Codigo		Facha Dagistra	
Periodo	Actual	Anterior	Consumo	Código	Descripción Fecha Registro		
5105	211	146	65	-1	NORMAL	20/06/2023	
5086	146	79	67	35	ALTO CONSUMO CONFIR POR	19/05/2023	
5067	79	0	7	-1	NORMAL	19/04/2023	
5048	0	0	7	25	DIRECTO	21/03/2023	
5029	0	0	7	21	TAPADO	16/02/2023	

6. Que, por su parte el art 146 de la ley 142 de 1994 estipula:

"La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario".

7. Que, revisado el sistema de la dirección comercial de la entidad se evidencia que el pasado 2023-03-21 se realizó instalación de medidor:

INSTALA MEDIDOR VOLUMÉTRICO POR RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y VÁLVULA ANTIFRAUDE; DIÁMETRO DE 1/2" R-315, Marca Dielh referencia Altair..... RETIRA MEDIDOR LECTURA DIRECTO SERIE H22VA052441 DIFERIR A 12 CUOTAS FIRMA USUARIO NATALIA JIMENEZ RAMIREZC.C: 1094945929

8. Que, el pasado 2023-05-24 se ordenó visita de verificación al predio luego de atención por parte de uno de nuestros funcionarios la cual arrojo:

FUNCIONA DISCOTECA Y PRESENTA FUGA TANQUE SANITARIO POR ARBOL DE SALIDA. ESTE MEDIDOR ESTA HACIENDO LAS VECES DE TOTALIZADOR SURTE 7 LOCALES. ESTE MEDIDOR DEBE CORRERSE DONDE ESTAN TODOS LOS MEDIDORES. POSIBLE FRAUDE EN EL PARQUEADERO INFORMAR A CONTROLK PERDIDAS, PERO EXISTEN SOLO 4 MEDIDORES Y UNO DIRECO QUE ES EL DE LA DISCOTECA. FIRMA USUARIO... NO PROCEDE DESCUENTO FUGA PERCEPTIBLE USUARIO DEBE REPARAR Y EL MEDIDOR ESTA SURTIENDO TODO SE REPORTA A GESTION CONTROL PERDIDAS... JOSE LANDAZURY

Que, revisado el sistema de la dirección comercial se evidencia que los los locales cuentan con medidores

PISO 1 POR LA CR 15 HAY 5 LOCALES:

LOCAL 1: MAT 111435

LOCAL 2: MAT 111436 LOCAL 3: MAT 111437

LOCAL 4: MAT 97291

LOCAL 5 MAT 111439

















9. Que, se evidencia que el pasado 22 de junio de 2023 se realizó ajuste a los meses de mayo y junio según atención verbal, la cual tiene como observación Matrícula 111442.

SE REALIZA DESCUENTO FACTURADO POR ERROR. SE LE FACTURO LA LECTURA DEL TOTALIZADOR, PREDIO ACTUALMENTE SIN MEDIDOR, SE REALIZARÁ SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR CUANDO SE IDENTIFIQUE LA MATRICULA DEL TOTALIZADOR, SE FACTURAN 7 M3 PROMEDIO.

- 10. Que, a razón que a la MATRICULA 111442 fue la solicitante de la instalación de medidor, con SERIE H22VA052441, se notificara a la entidad contratista FRC mover el medidor dado que fue instalado en el punto de conexión no correspondiente, dado que este punto de conexión corresponde al TOTALIZADOR. El cual actualmente no cuenta ni con matrícula, ni con medidor.
- 11. Que, se informa al peticionario SAMUEL PEÑA, que se procederá notificar al área de facturación para que sea creada una matricula correspondiente al TOTALIZADOR y se debe realizar por solicitud de la administración la instalación del medidor, oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del **Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.
- 12. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que, se informa al peticionario SAMUEL PEÑA que, se realizó ajuste a los meses de MAYO Y JUNIO según visita realizada al predio, facturando así únicamente 7mt3. Matrícula 111442.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, se informa al peticionario SAMUEL PEÑA, se notificara se notificara a la entidad contratista FRC mover el medidor dado que fue instalado en el punto de conexión no correspondiente, dado que este punto de conexión corresponde al TOTALIZADOR. El cual actualmente no cuenta ni con matrícula, ni con medidor. Y el punto de conexión de la matricula 111442 se encuentra por la CR 15 -21 donde se encuentran los demas medidores.

ARTÍCULO TERCERO: Que, se informa al peticionario SAMUEL PEÑA se debe realizar por solicitud de la administración de la propiedad Horizontal, la instalación del medidor, oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



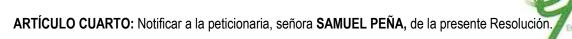












ARTÍCULO QUINTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

> JHONNATAN DONCEL PACHON Abogado **Direccion Comercial EPA ESP**

Dado en Armenia, Q., a los Veintiseis (26) días del mes de mayo de Dos Mil veintitrés (2023).













NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy	, siendo las	, se hizo presente
ante este despacho el señor(a)		
identificado(a) con cédula de ciudadanía No.		e, con el
fin de notificarse del RESOLUCION PQRDS	S 3284 DEL 26 DE JUNIO DE	E 2023, haciéndosele saber que
proceden los recursos de Reposición y en su	ubsidio el de Apelación, que de	berán interponerse dentro de los
cinco (5) días siguientes a la notificación a	nte el jefe de la oficina de Pe	ticiones, Quejas y Reclamos de
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.		
Notificado (a)	Notificador (a)	













OFICIO PQRDS-3337

Armenia, 26 de JUNIO de 2023



Señora

Lorena Patiño

Coordinadora FRC Cra 16 # 19-21 Oficina 504 Edificio Lotería del Quindío

Correo: sgcalidad.frc@gmail.com asistente.comercial.frc@gmail.com

Teléfono: 7397084 Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud Traslado de Medidor MATRICULA 111442

Cordial Saludo.

En atención a la petición del señor SAMUEL PEÑA, instaurado en esta dependencia de manera comedida me permito solicitarle que se tomen las medidas necesarias, teniendo en cuenta la decisión proferida en RESOLUCION PQRDS 3284 DEL 26 DE JUNIO DE 2023. y disponer un funcionario para que en la menor brevedad se traslade el medidor con SERIE H22VA052441, instalado sobre la CL 21 FRENTE A LA ENTRADA DE SAMBA CARAMABA dado que fue instalado en el punto de conexión no correspondiente, dado que este punto de conexión corresponde al TOTALIZADOR. El cual actualmente no cuenta ni con matrícula, ni con medidor. Y el punto de conexión de la matricula 111442 se encuentra por la CR 15 -21 donde se encuentran los demás medidores.

Por lo anterior, respetuosamente pongo ante su conocimiento tal situación en aras de que se adopten las medidas necesarias.

Para ponerse en contacto con el usuario me permito suministrar número de teléfono 311 494 2838 del señor SAMUEL PEÑA

Cordialmente.













